



CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLASICO EN EL TEATRO ROMANO DE MERIDA, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESION DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EDICION ANUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA”, POR EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

EXPEDIENTE: 4/2024

PRESUPUESTO BASE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	5.066.207,14 €
IVA (21%)	1.063.903,50 €
PRESUPUESTO BASE LICITACION (IVA INCLUIDO)	6.130.110,64 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	15.545.655,72 €

Anualidad 2025: 3.065.055,32 € Anualidad 2026: 3.065.055,32 €

La distribución de este presupuesto es la detallada en la memoria económica y justificativa del gasto emitida por la Dirección-Gerencia del Consorcio con fecha 29 de julio de 2024.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 5 de julio de 2024, de la Dirección-Gerencia, para la realización del servicio de referencia, acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, en ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos del Consorcio de 14 de junio de 2019, (DOE nº 123, de 27 de junio de 2019, y corrección de errores en DOE nº 130 de 8 de julio de 2019).

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida
924009480 – oficinadegestion@festivaldemerida.es
www.consorciofestivaldemerida.es
www.festivaldemerida.es

Csv:	FDJEXU3G8UZ45YK8UJSPB8VGCUHL5	Fecha	29/07/2024 11:04:09
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento restringido y tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente: hasta 51 puntos.

o Oferta Económica Oferta económica: hasta 33 puntos

o Otros criterios de valoración automática: hasta 18 puntos.

1. Incrementar el número de representaciones, de producciones diferentes, establecida en los pliegos para cada una de las ediciones del Festival: hasta 4 puntos
2. Aumentar el número de representaciones a realizar en el Teatro Romano de Medellín, Teatro romano de Regina o Ciudad Romana de Cáparra: hasta 4 puntos
3. Realizar un campo de voluntariado juvenil de carácter internacional: hasta 2 puntos.
4. Mantener en funcionamiento durante toda la vigencia del contrato una oficina o centro de trabajo de la empresa para la realización de tareas administrativas coordinadas entre la empresa y la oficina de gestión del Festival: 2 puntos
5. Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a la programación del Festival: hasta 3 puntos.
6. Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a las campañas de marketing y publicidad del Festival: hasta 2 puntos.
7. Traducción al inglés y al portugués de la página web de la correspondiente edición del Festival: hasta 1 punto.

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida
924009480 – oficinadegestion@festivaldemerida.es
www.consorciofestivaldemerida.es
www.festivaldemerida.es

Csv:	FDJEXU3G8UZ45YK8UJSPB8VGCUHL5	Fecha	29/07/2024 11:04:09	
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3	





CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

B.- Criterios de valoración cuya valoración depende de un juicio de valor: hasta 49 puntos.

1. Producción con carácter anual de representaciones de artes escénicas basadas en los objetivos y principios del Festival, en otra ciudad o ciudades, con carácter previo al inicio de la correspondiente edición anual del Festival. De 0 a 10 puntos.

2. Plan anual de medios, que incluya acciones con carácter anual de publicidad y difusión de actividades del Festival y de su programación en otras ciudades, españolas o extranjeras. De 0 a 10 puntos.

3. Desarrollo y ejecución con carácter anual de, al menos, tres actividades de danza, dentro de la programación del Festival, en recintos diferentes al Teatro Romano de Mérida, con el objetivo de poner en valor el uso de los restos arqueológicos, el carácter BIC del Festival, y atraer a público joven y/o facilitar la accesibilidad universal tales recintos. De 0 a 10 puntos.

4. Acciones de accesibilidad universal. De 0 a 5 puntos.

5. Realización con carácter anual de actividades artísticas, distintas a las artes escénicas, mediante la participación de administraciones, empresas y profesionales de distintos ámbitos escénicos o técnicos, de la comunicación, o del marketing, para la difusión de los fines del Festival y su programación. De 0 a 8 puntos.

6. Dirección artística y equipo de producción. De 0 a 6 puntos.

A fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR

Fdo. María Victoria Bazaga Gazapo

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida
924009480 – oficinadegestion@festivaldemerida.es
www.consorciofestivaldemerida.es
www.festivaldemerida.es

Csv:	FDJEXU3G8UZ45YK8UJSPB8VGCUCHL5	Fecha	29/07/2024 11:04:09	
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	

